SEIM
Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad

Resolución Exenta N° 0000000074/2025
Temuco, 28/04/2025

APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO VIAL DEL PROYECTO "IMIV COMPLEMENTARIO ID 09077215 EDIFICIO TERRASSA" DEL TITULAR INMOBILIARIA NUALART CONSTRUYE SPA

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° R.AR-0000000829/2025, de fecha 28/02/2025, del Titular Inmobiliaria Nualart Construye Spa; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28/02/2025 el Titular Inmobiliaria Nualart Construye Spa y su Representante Jose Miguel Nualart Fernandez, categorizó el proyecto simple "IMIV Complementario ID 09077215 Edificio Terrassa", como Proyecto de obra nueva, con ID 09388635-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° R.AR-0000000829/2025, de fecha 28/02/2025.

2. Que, con fecha 13/03/2025 el proyecto simple "IMIV Complementario ID 09077215 Edificio Terrassa" con ID 09388635-1, de Titular Inmobiliaria Nualart Construye Spa, con categorización Básico, elaborado por Consultor Nelson Gabriel Fierro Pino fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000003622/2025.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000053/2025, de fecha 17/03/2025, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando

precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 353, de fecha 21/03/2025, Oficio N° 0000000058/2025, de fecha 24/03/2025, Oficio N° 19/2025, de fecha 02/04/2025, Oficio N° 5815, de fecha 03/04/2025 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "IMIV Complementario ID 09077215 Edificio Terrassa" con ID 09388635-1, de Titular Inmobiliaria Nualart Construye Spa y su Representante Jose Miguel Nualart Fernandez, con categorización Básico, elaborado por Consultor Nelson Gabriel Fierro Pino:

Accesos Peatonales: Por Calle Hochstetter

Accesos Vehiculares: Por Calle Hochstetter

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: 1.-Se proyectan 2 espejos convexos y 2 balizas en accesos vehiculares del proyecto.

Medida de mitigación número 2: 2.-En el tramo de Av. Alemania y Hochstetter se proyecta lo siguiente:

·Redemarcación de flechas direccionales, eje de calzada.

·Se reponen 11.63 m² de vereda.

·Redemarcación de 11 flechas direccionales, Parada de buses, eje de calzada, líneas de detención y senda peatonal.

·Se incorpora demarcación de no bloquear cruce con su respectiva señal RPO-17 en Avenida Alemania y Hochstetter.

·Se incorpora señal RO-16b "Al virar preferencia ciclista" en calle Hochstetter costado Poniente.

·Se reponen 3 rebajes de solera.

·Se incorpora señal IV-3 "Nombre y Número de Calle" en esquina Sur-Poniente.

Medida de mitigación número 3: 3.-En calle Hochstetter se proyectan las siguientes medidas:

·Redemarcación de eje calzada, de ciclovía en frontis del proyecto, señal de resalto y de resalto existente.

·Se reponen 102 m² de vereda en mal estado.

·Se incorporan 2 señales PO-9.

·Se incorpora una señal RO-16b próximo a intersección con calle Inglaterra.

·Se reponen 4 rebajes de solera con baldosa podo táctil en los pasajes Príncipe de Gales y Mallorca.

·Se reponen 13 segregadores tipo Cebra en todo el tramo de ciclovía de calle Hochstetter.

Medida de mitigación número 4: 4.-En la intersección Hochstetter con Inglaterra se proyectan las siguientes medidas:

·Redemarcación línea de detención, senda peatonal, pintura de ciclovía, eje calzada y 2 flechas direccionales.

·Se reponen 8 rebajes peatonales de tipo encajonado.

Medida de mitigación número 5: a.-En el interior del proyecto y en su frontis se proyecta lo siguiente:

·Se demarcan los estacionamientos vehiculares y de bicicletas. Además, se incorpora demarcación especial y señal RPO-14 en los estacionamientos para discapacitados.

·Se demarcan 14 flechas direccionales y senda peatonal en los pisos de estacionamientos.

·Se incorpora señal RR-6 "Altura máxima" en el acceso a estacionamientos subterráneos.

·Se incorporan 87 m² de vereda nueva en el frontis del proyecto. Además, se proyectan dos accesos vehiculares a nivel de vereda, por lo que las pendientes se generan en el área verde anterior.

Otras consideraciones: - En caso de realizar borrado de demarcaciones este se deberá llevar a cabo con maquina habilitada para tal efecto. no se aceptara borrado con pintura

- Las señales deberán ejecutarse con perjl cuadrado 50x50x2 mm, placa galvanizada o aluminio compuesto, con lamina reflectora grado ingeniería o superior, lamina antigrafiti certificada para trabajos viales, cumplir con lo establecido en MST

- Las demarcaciones deberán ejecutarse con pintura termoplastica y barrido de microesfera y cumplir con lo establecido en MST

- Los dispositivos de rodados deber ser recepcionado por el SERVIU

- Para solicitar la recepción de las medidas de mitigación se deberá adjuntar proyecto de pavimentación aprobado por el SERVIU el cual deber ser concordante con el area de influencia y accesibilidad universal.

5. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.2.5 del Decreto Supremo N° 30, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "IMIV Complementario ID 09077215 Edificio Terrassa" del titular Inmobiliaria Nualart Construye Spa.

2. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Ulises Armando Asenjo Ramírez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
28/04/2025 09:41

PMVS

Distribución:

Titular Inmobiliaria Nualart Construye Spa
Consultor Nelson Gabriel Fierro Pino
Diego Omar Lara Manríquez, Secretaría Regional Ministerial, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región De La Araucanía
Lorena Ortiz Jerez, Unidad Operativa Control de Tránsito, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región De La Araucanía
José Luis Loyola Alvarado, Dirección de Obras, Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Temuco
Jaime Ignacio Velásquez Palma, Servicio de Vivienda y Urbanización, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región De La Araucanía
Biblioteca
Gobierno Transparente